

¡Bienvenidos al Programa de Recreación de Summer Fun!

Manual para padres de verano de 2024 | 24 de junio a 9 de agosto de 2024

Padres;

¡Bienvenido al programa Summer Fun! Los participantes disfrutarán de 7 semanas llenas de juegos, manualidades, actividades de enriquecimiento, deportes y la oportunidad de participar en excursiones, días temáticos y más.

PROGRAMA FECHAS, HORAS Y UBICACIÓN

Este programa se ofrecieron **24 de junio a 9 de agosto (no habrá programa el 4 de julio)** en la Escuela Franklin, para los participantes entrando a los grados 1 al 6 durante el 2024 -2025 año académico.

Escuela Franklin
1111 E. Mason Street
Santa Barbara, CA 93103

El programa se desarrolla de lunes a viernes de 9:00am- 4:00pm Por favor nota: la par supervisión partici- comienza a las 9:00 y termina a las 4:00 pm. **NO se permite dejar antes de las 9 am or recoger despues de las 4pm.**

ESTACIONAMIENTO

Es posible que se estén llevando a cabo otros programas en la escuela y es posible que se nos pida que usemos otra entrada que no sea el frente de la escuela. Esta información se enviará en un correo electrónico más cerca de la fecha de inicio. Asegúrese de conducir con precaución y de seguir las normas de estacionamiento publicadas.

DESAYUNO Y ALMUERZO GRATIS

Se proporciona desayuno y almuerzo gratis a través del Programa de alimentación de verano del SBUSD. Si su hijo tiene restricciones dietéticas especiales, comuníquese con la cafetería de la escuela, ya que Parks & Recreation no tiene ningún control sobre los menús. **Por favor nota:** w correo no proporcionan aperitivos. Envíe a su hijo con muchos bocadillos saludables y una botella de agua que se pueda volver a llenar.

QUÉ LLEVAR AL PROGRAMA DE DIVERSIÓN DE VERANO

Una mochila, botella de agua, protector solar, refrigerios saludables y cualquier artículo adicional necesario para excursiones o actividades diarias. *Ejemplo* : un traje de baño y toalla si participar en clases de natación o un campo viaje a la playa o la piscina.

RECORDATORIOS IMPORTANTES DEL PROGRAMA PARA PADRES

- Por razones de seguridad, asegúrese de que su hijo use zapatos cerrados todos los días.
- Etiqueta claramente todas las mochilas y pertenencias.
- Aplique protector solar antes de llegar al programa .
- Los participantes son responsables de sus posesiones personales. **Por favor nota:** Parques y Recreación Departamento no es responsable de la pérdida o daño de objetos personales traídos al programa.
- Guarde todos los juguetes, aparatos electrónicos, animales, dulces, chicles y objetos de valor en casa.

DEJAR Y RECOGER

Los niños pueden llegar en cualquier momento durante las horas del programa, pero deben registrarse con un Director del Programa o la persona designada por el personal de la Ciudad en la hoja de asistencia del programa.

Salida Del Programa

Los niños pueden dejar el programa en cualquier momento durante el horario del programa, pero deben firmar la salida con un Director del programa o la persona designada por el personal de la Ciudad en la hoja de asistencia del programa.

- Una vez que un niño ha salido del programa, no puede volver a registrarse a menos que un padre o tutor lo registre para una cita (por ejemplo: dentista, médico, etc.)

REQUISITO DE ASISTENCIA

Para seguir siendo elegible para el programa, TODOS los niños y Consejeros Junior deben asistir al menos 3 días a la semana. Los consejeros junior deben asistir a las reuniones semanales del personal.

EXCEPCIONES DE ASISTENCIA

Se harán excepciones debido a enfermedades, emergencias, viajes / reuniones familiares de 1 semana o participación en una beca de campamento administrada por la Liga de Actividades de la Policía de Santa Bárbara (PAL).

NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA

Para reportar una ausencia, por favor no llame a la oficina. Las ausencias serán reportadas llenando este formulario. Debe llenar un formulario por niño. puede hacer clic en el enlace o escanear el código QR.

→ <https://seam.ly/l80FFCJV>



CUANDO A NOTIFICAR PROGRAMA PERSONAL

Si necesita comunicarse con el personal del programa, puede llamar al Centro Recreativo Carrillo, Oficina de Actividades Juveniles al (805) 564-5495.

Tenga en cuenta: Los directores de sitio están equipados con iPads solo para fines de emergencia.

EXCURSIONES Y TRANSPORTE

Las excursiones a algunos de los fantásticos sitios recreativos y educativos de Santa Bárbara pueden ser parte del programa. Algunas excursiones pueden implicar caminar hasta un destino. Cuando los participantes sean transportados, se utilizarán vehículos inspeccionados por City Motor Pool y aprobados por la Patrulla de Caminos de California, o autobuses públicos, carritos u otros vehículos aprobados por la Ciudad . Nuestros conductores poseen una licencia de conducir comercial "Clase B" con respaldo de pasajero. El personal nunca está autorizado bajo NINGUNA circunstancia a transportar a los participantes en sus vehículos personales. Como lo requiere la ley, el personal y los pasajeros usarán cinturones de seguridad en todo momento.

Los participantes deben comportarse bien y seguir la buena etiqueta de los pasajeros. **Tenga en cuenta:** los estudiantes interesados en asistir a excursiones que impliquen una tarifa de admisión, como las películas, deberán traer dinero.

ACUÁTICO ACTIVIDADES

Las excursiones se pueden tomar para piscinas de la ciudad, playas , o en otros lugares con agua. Cuando los participantes visiten un ambiente acuático, estarán presentes salvavidas certificados con equipo de rescate, y nuestro personal les dará una orientación de seguridad y límites a los participantes. Tal vez habrá lecciones de natación gratuitas para los participantes que no sepan nadar. El espacio es limitado; si está interesado, hable con el Director de su sitio.

MEDICAMENTOS

La ley estatal impide que el personal de la ciudad administre o ayude en la administración de medicamentos. La administración de medicamentos es responsabilidad del padre o tutor. Si el participante puede administrar el medicamento sin ayuda o recordatorios, se le permitirá hacerlo. Si no es así, el padre o tutor debe hacer arreglos con el personal del programa para que alguien vaya al sitio del programa para administrar el medicamento.

ENFERMEDADES

Para la protección de todos los participantes y el personal, cualquier participante con una enfermedad infecciosa o sarpullido no debe asistir al programa. Si el personal se da cuenta de que un participante está enfermo, se llamará a los padres o tutores para que recojan al participante de inmediato. Es importante que hable con el Director del sitio sobre cualquier problema de salud actual o tratamientos recientes que haya recibido su hijo. Es posible que se le solicite que proporcione una autorización por escrito del médico de su hijo antes de que su hijo sea autorizado para asistir o regresar al programa.

EMERGENCIAS

El personal de la ciudad está capacitado y preparado para situaciones de emergencia. El personal utilizará el Sistema de Emergencias Médicas (EMS) 911 de acuerdo con su capacitación. Durante una emergencia, el personal hará todo lo posible por comunicarse con los padres, tutores o contactos de emergencia enumerados. Si se requiere atención médica de emergencia y no podemos comunicarnos con un padre o tutor, se utilizará su permiso para autorizar el tratamiento del formulario de registro. Esta autorización se otorga de conformidad con las disposiciones de la sección 6910 del Código de Familia de California.

Cada escuela tiene un plan de evacuación y un lugar de emergencia alternativo. El plan de evacuación y la ubicación alternativa de emergencia se publicarán en cada sitio. Este plan puede ser implementada durante un incendio, desastre natural , u otra emergencia. El personal se comunicará y seguirá las instrucciones del personal de emergencia o la administración de la escuela durante una evacuación. El papel del personal será proteger y apoyar a los participantes durante este momento difícil. El Director del Sitio se comunicará con la Administración de la Ciudad, los padres y / o las personas designadas con información sobre su participante y cómo reunirse. También puede comunicarse con la Oficina de Actividades Juveniles o la Oficina de Parques y Recreación. La Ciudad usa KEYT-TV y radio local para transmitir información al público .

POLÍTICA DE ABUSO INFANTIL: NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA

El personal del Departamento de Parques y Recreación tiene la obligación legal de informar los casos conocidos o sospechados de abuso infantil de un niño menor de 18 a una agencia de servicios de protección infantil, inmediatamente por teléfono y en un informe escrito dentro de las 36 horas posteriores a la recepción de información sobre el incidente.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y CONDUCTA DEL PARTICIPANTE

Para garantizar la calidad y el disfrute de los programas de parques y recreación y promover un ambiente seguro y positivo para los programas, todos los participantes, el personal, los padres y las personas involucradas en los programas (es decir, espectadores, entrenadores, voluntarios, etc.) deberán respetar por el siguiente Código de Conducta, que se aplicará a todos los participantes en los Programas de Parques y Recreación:

No se permiten actividades que interfieran irrazonablemente con el uso de los programas e instalaciones de Parques y Recreación por parte de otros participantes. Estas actividades prohibidas incluyen, entre otras, las siguientes:

- Abuso o agresión física
- Abuso verbal
- Pelear o desafiar a pelear
- Hacer declaraciones violentas y amenazantes
- Participar o solicitar cualquier acto sexual
- Dañar o destruir la propiedad de Parques y Recreación.

Las reglas y regulaciones del programa se observarán en todo momento.

Además, se requiere que los participantes cumplan con las reglas específicas de la escuela y del sitio.

Nuestro personal utiliza el refuerzo positivo y una atmósfera afectuosa para fomentar el buen comportamiento. El personal promoverá y modelará un comportamiento apropiado con pautas y expectativas claras. El comportamiento inapropiado de un participante se abordará de manera sensible y se redirigirá al participante hacia un comportamiento adecuado. Si un comportamiento se vuelve tan perturbador que es inaceptable, se colocará al participante en un contrato de comportamiento. El objetivo de este contrato no es sacar a su hijo del programa, sino cambiar su comportamiento. Sin embargo, si el comportamiento inapropiado continúa después de que el Contrato de Comportamiento esté vigente, se le puede pedir al participante que abandone el programa.

POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE SUMMER FUN

Si su horario ha cambiado y su hijo no participará en el programa Summer Fun, avísenos lo antes posible. Esto nos dará la oportunidad de mover a un niño de la lista de espera al programa. Gracias !

PREGUNTAS

Si tiene alguna pregunta, no dude en llamar a la **Oficina de Actividades Juveniles al (805) 564-5495** o enviarnos un correo electrónico a **RAP@SantaBarbaraCA.gov**.



**¡Esperamos un gran verano en
el programa recreativo de Summer Fun!**